



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

2011 ENE: 13

Erregistro Orokorreko
Registro General de

SARRERA	IRTEERA
Zk. 29306	Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco y acreditado como inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 24 de febrero de 2010 en la empresa IDEKO, S.Coop, sita en [REDACTED] en la localidad de ELGOIBAR (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (Análisis de tensiones por difracción de rr. X)
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 17 de noviembre de 2008
- * **Fecha de notificación para la puesta en marcha:** 3 de marzo de 2009.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Ingeniero Técnico Industrial y Supervisor de la instalación, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes:





OBSERVACIONES

- La instalación radiactiva posee el siguiente equipo:
 - Un equipo para medir tensiones residuales en materiales por difracción de rayos X marca [REDACTED] modelo [REDACTED] compuesto por un goniómetro modelo [REDACTED] con número de serie 7450, una unidad central modelo [REDACTED] y número de serie 7451 y un tubo generador de rayos X marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 18519, capaces de emitir rayos X de 30 kV y 6,7 mA de tensión e intensidad máximas.
- Se dispone del siguiente detector de radiación, sobre el cual, se ha establecido un plan de calibración bienal, según se manifiesta a la inspección:
 - Monitor de radiación, marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 1055, calibrado en origen el 24 de octubre de 2008.
- El equipo generador de rayos X se encuentra ubicado en el interior del Taller de ultraprecisión, y se manifiesta a la inspección que no se ha desplazado para trabajar en otras ubicaciones. Dicho equipo ocupa la posición central de un área limitada en dos de sus laterales por una cadena metálica y una línea en el suelo situada a unos 2 metros de distancia del equipo, y por 2 paredes que limitan con el exterior de la nave y con un local que aloja un compresor.
- El puesto de trabajo más cercano al equipo, es el de su operador y se encuentra a unos 5 metros de distancia del mismo.
- El funcionamiento de la instalación es dirigido por D. [REDACTED] en posesión de licencia de supervisor para el campo control de procesos válida hasta el año 2014.
- El equipo se manifiesta es manejado además por D. [REDACTED] y D^a [REDACTED] con licencias de operación válidas hasta el año 2014. También posee licencia D. [REDACTED]
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante un dosímetro de área termoluminiscente leído mensualmente por el [REDACTED] de Barcelona. Están disponibles los registros hasta diciembre de 2009 con valores múltiples.





- Dicho dosímetro está fijado mediante brida en el asidero de la unidad central del equipo, la cual está ubicada en uno de los lados exteriores del área limitada como zona vigilada por la cadena metálica que rodea el equipo de rayos X.
- Según el Reglamento de funcionamiento de la instalación los trabajadores considerados expuestos están clasificados como de categoría B. El resto de trabajadores del taller de ultraprecisión están clasificados como público.
- No se aportan certificados de reconocimientos médicos específicos para radiaciones ionizantes.
- Se dispone de un Diario de Operación diligenciado el 15 de enero de 2009 con el nº 76 del libro 1, en el cual se anotan la dosimetría mensual y para cada uso del aparato la hora, proyecto, usuario y tiempo de trabajo con el equipo.
- Según se manifiesta a la inspección el personal de la instalación conoce el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia Interior, los cuales están disponibles en un armario próximo a la zona vigilada y han sido transmitidos verbalmente por el supervisor a los operadores.
- Se manifiesta también a la inspección que cada vez que se usa el equipo se mide la radiación en el límite de la zona vigilada, y que mensualmente el supervisor controla los niveles, sin registro.
- El supervisor ha revisado los sistemas de seguridad en fechas 23 de febrero y 14 de enero de este año, 27 de noviembre de 2009 y anteriores.
- Según se manifiesta a la inspección existen dos juegos de llaves del equipo, una en poder del supervisor y otra del Coordinador de Seguridad y Salud Laboral.
- Junto al equipo emisor de rayos X y colocada sobre una mesa en el interior de la zona vigilada, se dispone de una señal luminosa de color ámbar cuya señalización indica equipo con tensión. Asimismo, en la parte superior del bastidor del equipo existe una luz de aviso, también de color ámbar, que indica obturador abierto en situación de irradiación.
- El área está señalizado como "zona vigilada" de acuerdo con la norma UNE 103302 y se dispone en la instalación de equipos de protección contra incendios.



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

– Realizadas mediciones de tasa de dosis, con el equipo de rayos X funcionando a 30 KV y 6,7 mA durante 10 s, con un eje de tren como medio dispersor, se observaron los siguientes valores:

- 0,13 $\mu\text{Sv/h}$ en el suelo junto al equipo.
- 0,22 $\mu\text{Sv/h}$ sobre el eje en análisis, lado pared.
- 0,55 $\mu\text{Sv/h}$ sobre el eje en análisis, lado taller.

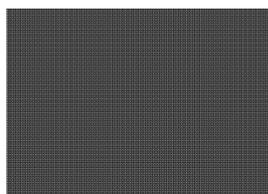


SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, el 18 de marzo de 2010



Fdo.: [Redacted]
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Yo, [Redacted], supervisor de la instalación, doy mi conformidad a todo lo recogido en el acta.

En Elgoibar, a 11 de Enero de 2010



Fdo.: [Redacted]

Puesto o Cargo: Supervisor de la instalación